



W 100 1110  
MEXICO D.F.

El carácter altamente concentrado y oligopólico del sector bancario privado mexicano inducía, sobre todo a los grandes bancos, a gastar anualmente cientos de millones de pesos en publicidad y a instalar sucursales en ciertas zonas urbanas y poblaciones pequeñas con el mero objeto de obtener "presencia" en el lugar —al igual que otros bancos ya instalados—, aunque ello significa operar con pérdidas. Estos gastos son socialmente inútiles, en tanto que en lo esencial no mejoran el servicio al cliente y en cambio incrementan significativamente los costos de operación bancaria, que son pagados en última instancia por la sociedad, al ser transferidos a los prestatarios vía la elevación de las tasas de interés.

Sería absurdo, irracional, que esta situación de despilfarro de recursos que imperaba en la banca privada prevaleciese en la banca nacionalizada. Pero sería difícil erradicar estas prácticas si los bancos nacionalizados continúan operando en forma individual, si la nacionalización de la banca se reduce al mero cambio de dueños y no se modifica sustancialmente su operación y administración.

Las circunstancias coyunturales de la nacionalización bancaria determinaron que, para la transmisión de mandos, representantes del gobierno federal sustituyesen a los antiguos directores en cada uno de los bancos nacionalizados; pero sería un grave error convertir en permanente una medida provisional.

Una vez nacionalizada la banca, en un plazo perentorio debiera iniciarse su organización. La primera tarea a realizar es fusionar todas las instituciones bancarias nacionalizadas en un solo organismo. Las ventajas de

## *Banca nacionalizada*

# *Una propuesta de organización*

José Luis Manzo

5 OCT. 1982

esta medida son claras; baste citar sólo algunas.

a) La definición de la política crediticia, y principalmente su instrumentación, podrían ser conducidas en forma unitaria por un solo mando, evitando así que diferencias de criterio en cuanto a interpretación y procedimientos dificultasen el logro de los objetivos planteados.

b) Los gastos administrativos se abatirían sustancialmente. Por citar sólo un aspecto, habría un director único, en vez de muchos.

c) Ante la fusión de los bancos y la existencia de una sola institución, carecería de sentido, aún dentro de la lógica de la competencia capitalista, mantener las antiguas prácticas de competencia bancaria; sería absurdo que los antiguos bancos privados, ahora fusionados, continuaran compitiendo entre sí. La eliminación de tales prácticas permitiría reducir en forma importante los costos de operación del sistema bancario; ello haría posible abaratar aún más el crédito.

d) Es común observar, sobre todo en las grandes ciudades, la aglomeración de sucursales de diferentes bancos en un solo lugar, disputándose la captación. La fusión de los bancos nacionalizados permitiría una redistribución hacia zonas en las que personas o actividades no eran sujetos de servicios bancarios bajo los estrechos criterios de los bancos privados, pero que podrían serlo aho-

ra conforme a los nuevos criterios de asignación del crédito.

e) Los bancos privados habían introducido, en distinto grado, sistemas de computación que les permitía elevar su eficiencia operativa. Sin embargo, dado el alto costo de la tecnología bancaria y el tamaño relativo de los bancos privados, el proceso de incorporación de tecnología avanzada a nivel de bancos individuales, si bien se estimuló con el surgimiento de la banca múltiple, enfrentaba limitaciones importantes. Una vez fusionados, podría establecerse un sistema único de computación que, a la vez que permita reducir el costo de operación del equipo, aumente la eficiencia del sistema bancario nacionalizado.

Paralelamente a la fusión, sería recomendable que los trabajadores, cuya capacidad y profesionalismo están fuera de toda duda, ejercieran una función de vigilancia en la conducción de la banca nacionalizada. Esto es indispensable —aunque no suficiente— para garantizar la honesta administración de las instituciones y que los recursos crediticios se canalicen fundamentalmente al apoyo de actividades económicas que satisfagan las necesidades de las mayorías.

Ambas medidas — fusión de las instituciones nacionalizadas y participación vigilante de los trabajadores — no serían nuevas en México. Recuérdese que la creación del mo-

1000000

nopolio petrolero estatal (PEMEX) fue consecuencia lógica de la expropiación de las compañías petroleras y que, hasta hace poco, los trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana participaron —a través de su sindicato— en la vigilancia para el cumplimiento de los procedimientos aprobados respecto a la admisión y promoción del personal académico, lo que coadyuvó significativamente a lograr el alto nivel académico del que hoy goza dicha institución educativa.

Las medidas propuestas serían acordes con la historia; sin embargo, hay piedras en el camino de su adopción. La fusión de los bancos y la consecuente existencia de un solo patrón implica un solo sindicato nacional de trabajadores bancarios; y ello no parece entusiasmar mucho al sindicalismo oficial y a ciertos sectores del gobierno federal, que no temen al sindicalismo corporativizado y controlado, pero sí, y mucho, al sindicalismo independiente y democrático. De no temerse a este último, debiera dejarse constancia en los hechos, no estorbando la constitución del sindicato nacional de trabajadores bancarios ni intentando manipular el proceso, además de no limitar sus derechos al incluirlos en el apartado B del artículo 123 constitucional.

Sería lamentable que el empeñamiento en mantener y promover las viejas formas de hacer política abortaran la posibilidad excepcional que hoy brinda la nacionalización de la banca para reconstruir la nación sobre bases más justas y, por tanto, más sólidas; posibilidad que en su momento también brindó el petróleo, pero fue desaprovechada. En todo caso, los trabajadores bancarios y la sociedad entera tienen la palabra.

---

D 02363

EL UNIVERSAL  
MEXICO, D. F.

# **Para ser congruentes con la nacionalización, habría que estatizar ahora a la banca mixta**

6 OCT. 1982

**Agustín Venegas, vicepresidente de la CNBS**

○ **Podrían comprarse las acciones a particulares**

Por GUILLERMO HEWETT  
Reportero de EL UNIVERSAL

Para ser congruentes con la medida de nacionalización de la banca habría que pensar en la estatificación total de los dos bancos mixtos: Internacinal y Mexicano Somex, según el vicepresidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, licenciado Agustín Venegas Mendoza.

En lo que calificó como una opinión a título personal, Venegas dijo que de-

biera contemplarse como nacionalizable a corto plazo, la banca mixta.

Esto podría hacerse mediante la adquisición de las acciones que aún se encuentran en manos de particulares, señaló.

En cuanto a las acciones de empresas propiedad de la antigua banca privada, Venegas Mendoza manifestó que no se ha resuelto lo que se va a hacer con ellas, pero señaló que, al

parecer serán puestas en el mercado.

"Intento que siguiendo cualquier procedimiento van a ser puestas en manos de los particulares, que son quienes tienen mayoría, ya que la Ley bancaria establece que los bancos no puede tener más del 25 por ciento, de modo que no creo que el Estado tenga interés en conservar una posición mi-

noritaria en tales empresas.

Interrogado sobre si hubo alguna irregularidad antes de la nacionalización de la banca que hubiera implicado la enajenación por los entonces banqueros, de acciones de su propiedad, Venegas manifestó que "no detectamos nada anómalo", y desechando toda posibilidad de que hubieran aquéllos sospechado la nacionalización,

dato que ésta fue una medida "totalmente sorpresiva, incluyéndome", expresó.

Explicó que una vez que se resuelva el procedimiento para cuantificar los pagos a la banca expropiada, se determinará lo relativo a las acciones en diversas empresas. Esto, dijo, se está manejando al más alto nivel.

Venegas Mendoza fue entrevistado después de hacer entrega ayer de la concesión a una nueva unión de crédito, en la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

Descartó toda idea de que la reducción de tasas de interés por el Banco de México puedan implicar el riesgo de una descapitalización, explicando que la reducción de las tasas ac-

tivas esta combinada con la reducción en las pasivas, y han sido adoptadas después de cuidadoso estudio.

Añadió que se está buscando que las instituciones bancarias nacionalizadas sigan siendo eficientes y obtengan "utilidades razonables, no excesivas"

El vicepresidente de la CNBS manifestó no creer que haya bajado la productividad de la banca, señalando que los niveles y las tendencias siguen siendo exactamente iguales.

Interrogado sobre el riesgo de burocratización entre los empleados bancarios, opinó que no existe, y menos podrá darse si logramos inculcar a los empleados bancarios la mística de la nacionalización.

EL UNIVERSAL  
MEXICO, D. F.

6 OCT. 1962

## Crédito de la banca nacionalizada por \$3 mil millones al DDF para la Central de Abastos

La primera operación conjunta de crédito dentro de la banca nacionalizada fue consumada ayer. Se trata de 3 mil millones de pesos que trece instituciones prestaron para la terminación de las obras de la nueva Central de Abastos, en Iztapalapa.

En la firma del contrato participaron los secretarios de Hacienda, Programación y Presupuesto y de Comercio, Jesús Silva Herzog, Ramón Aguirre Velázquez y Jorge de la Vega Domínguez, respectivamente. Firmaron también el documento el regente de la ciudad de México, Carlos

Hank González, y el presidente del Banco Mexicano Somex, Mario Ramón Beteta.

La ceremonia se realizó en el salón panamericano de la Secretaría de Hacienda. Silva Herzog afirmó que ésta es la primera operación *sindicada* de la banca nacionalizada, la cual atiende a una prioridad como lo es la Central de Abastos, proyecto que incluye soluciones para la distribución de alimentos en la capital y para terminar con el congestionamiento que actualmente ocurre en la zona de La Merced.

El préstamo es a plazo de tres años y con un año de gracia; y la tasa de interés será fluctuante en razón del costo porcentual promedio, como se llama al monto del costo de la captación bancaria.

El crédito fue otorgado por conducto del Banco Mexicano Somex al fideicomiso Central de Abastos. Los otros bancos participantes son: Banamex, Bancomer, Serfin, Internacional, Atlántico, de Crédito y Servicios, Continental, de Cédulas Hipotecarias, Crimi, Bancam, Comermex y Banca Com.

29/10/62



L 02565

6 OCT. 1982

## Crédito Sindicado de la Banca al DDF por 3,000 Millones

Por LUIS DE CERVANTES

La banca nacionalizada otorgó ayer el primer crédito sindicado, por 3,000 millones de pesos, que se destinarán a la terminación de las obras de la Central de Abastos, en Iztapalapa.

Jesús Silva Herzog, secretario de Hacienda, ante quien se firmó la operación, declaró que al concluirse la construcción de la central de abastos de la ciudad de México, se eliminan todos los problemas derivados de la operación del viejo mercado de La Merced.

Carlos Hank González, jefe del Departamento del Distrito Federal, comentó que con este crédito será posible terminar con la obra en las fases programadas.

Los 3,000 millones de pesos se manejarán por el fideicomiso Central de Abas-

tos, por conducto del banco Mexicano-Somex. El plazo para el pago es de tres años, inclusive uno de gracia, y la tasa de interés es variable, según el precio del dinero en el mercado.

El crédito en el que participan trece de los bancos nacionalizados fue coordinado por Banamex y concretado por Bancomer.

Además de esas dos instituciones, participan también con recursos los bancos Serfin, Mexicano, Internacional, Atlántico, Banereser, Continental, BCH, Creemi, Bancam, Comermex y Con-

El documento fue firmado por el secretario de Hacienda, Jesús Silva Herzog y por Ramón Aguirre, secretario de Programación y Presupuesto; Jorge de la Vega Domínguez, secretario de Comercio y Carlos Hank González, jefe del Departamento del Distrito Federal.

Estuvieron como testigos Antonio Enríquez Savignac, subsecretario de Hacienda y Crédito Público y Carlos Sales Gutiérrez, director general de crédito.

También firmaron los directores de los bancos nacionalizados que se sindicaron para otorgar el crédito.

EXCELSIOR  
MILLS, D. F.

F0307

Ricardo MENDEZ SILVA

# Jurisprudencia sobre expropiación

6 OCT. 1982

La facultad de realizar expropiaciones es un atributo soberano del Estado. La expropiación del petróleo mexicano en 1938 abrió un debate mundial sobre este punto. No obstante que la Constitución Mexicana de 1917 reconoció la facultad de las autoridades de efectuar expropiaciones, los abogados anglosajones consideraban carente de validez jurídica la facultad expropiatoria. Contra esta posición privatista, prevaleció el criterio de que en caso de expropiación no procede la restitución de los bienes a los antiguos propietarios, sino una indemnización. Principio fundamentado en el rango dominante del interés público sobre el interés individual.

La interposición del amparo por los afectados por el decreto expropiatorio de la Banca, propicia la revisión de las decisiones judiciales que en esta materia se han dado en México y que brindan un acervo jurisprudencial extraordinariamente rico y variado. Interesa la lectura de las decisiones judiciales, toda vez que el poder judicial es el encargado de interpretar la Constitución y de vigilar que los actos del Ejecutivo y las Leyes que emanan del Congreso se ajusten al texto constitucional y al principio de legalidad.

La expropiación, exige la existencia de una ley que determine los casos genéricos

en que haya utilidad pública y que el Ejecutivo, en aplicación de la Ley, decida en cada caso, si existe o no esa necesidad, para que se verifique la expropiación. (Segunda Sala, 12 de septiembre de 1922).

La misma Segunda Sala ha sostenido que la Ley de Expropiación no puede estimarse violatoria del Artículo 27 Constitucional al determinar en forma genérica las causas de utilidad pública, ya que no sería posible prever detalladamente todos los casos concretos de expropiación en que se considere satisfecho el requisito de la utilidad pública (7 de febrero de 1951).

Un Decreto expropiatorio afecta no sólo la propiedad y posesión directa del dueño del inmueble, sino también la de los poseedores derivados, como lo son los arrendatarios, ya que, en virtud de la expropiación terminan los contratos de arrendamiento. En esas circunstancias, la autoridad administrativa puede legalmente ordenar el desalojo de esos ocupantes sin necesidad de recurrir al previo juicio, ni dar derecho de audiencia, porque ello entorpecería la ejecución de la expropiación que presupone la existencia de un interés social en lle

varla a cabo. (2o. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito. 2 y 9 de diciembre de 1976).

Es incontrastable el hecho de que el otorgar una concesión es facultad discrecional de las autoridades. Así, la Segunda Sala, en su decisión del 11 de junio de 1932, se pronunció en el sentido de que nada en la Constitución, impone expresamente a la Nación, la obligación de dar concesiones. Tiene enorme interés el fallo de la Suprema Corte de Justicia del 22 de junio de 1965 que se refiere a las empresas que prestan un servicio público mediante concesión: "Es inexacto que esta clase de empresas sólo tengan por fin el provecho exclusivo para sus propietarios y accionistas, puesto que la razón de su existencia no es otra que la de colaborar a la satisfacción de los fines propios del Estado, singularmente la atención de necesidades colectivas".

Punto sobresaliente que con insistencia singular ha tocado la Suprema Corte de Justicia, y sobre el cual se ha constituido jurisprudencia, es el referente a la garantía de audiencia que contiene el Artículo 14 Constitucional y que no se hace extensivo en casos de expropiación. Particularmente clara resulta la sentencia del 22 de junio de 1965 "en materia de expropiación no rige la garantía de previa audiencia, consagrada en el Artículo 14 de la Constitución Política, pues el Artículo 27 del mismo ordenamiento previene que las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización y que las Leyes de los Estados, en sus respectivas jurisdicciones, determinarán los casos en que sea de utilidad pública la ocupación de la propiedad privada, tocando a las autoridades administrativas hacer, de acuerdo con esas Leyes, la declaración correspondiente. . .".

Más adelante establece "debe decirse que, en la mayoría de los casos, la expropiación obedece a circunstancias urgentes que requieren una determinación rápida, la cual no podría tener lugar si fuera necesario dar intervención a la autoridad judicial, cuyos procedimientos y trámites, de por sí, son tardados". Posición semejante se recoge en la sentencia del 10 de abril de 1973 que, a la letra consigna: "Existen leyes de orden público, como es el caso de la propia Ley de Expropiación y las que fijan impuestos que no consignan la garantía de previa audiencia y ello es debido a que por

la materia que tratan, que es de orden público, y por la importancia de que dichas leyes puedan aplicarse de inmediato sin trabas de ninguna clase se ha considerado que no pueden contener dicha garantía de previa audiencia y así lo consideró el Constituyente".

La misma jurisprudencia ha reconocido que la utilidad colectiva justifica la ocupación del bien expropiado para la realización inmediata de las obras de beneficio social que se persiguen con la misma, si éstas tienen carácter de urgencia, y en esos casos, el interés privado debe ceder ante el beneficio colectivo que reporta la expropiación. (Sentencia del 22 de junio de 1965).

Respecto a la indemnización, nuestra Constitución estableció que la expropiación debe realizarse mediante indemnización, expresión que substituye la exigencia de indemnización previa que contemplaba la Constitución de 1857. Sobre esta cuestión también hay tesis del Pleno y de la Segunda Sala que autoriza el pago conforme a las posibilidades del erario, de acuerdo con la Ley de Expropiación, en un término de 10 años y admite "que el pago sea diferido, y en estas condiciones, por el hecho de que el pago no sea inmediato, una declaratoria de expropiación no puede ser violatoria del Artículo 27 Constitucional. (Sentencia del 30 de octubre de 1941).

México vive un Estado de Derecho, una de cuyas características es la división de poderes que permite el control de los actos del Ejecutivo y de los del Poder Legislativo, para proteger al gobernado de decisiones arbitrarias. El Amparo es una garantía a favor del ciudadano y no debe ser motivo de enojo que los banqueros acudan al sistema judicial en busca de protección para los derechos, que, en su opinión, han sido desconocidos y violados. Con independencia de la reforma constitucional al Artículo 28 Constitucional que actualmente se tramita y que al perfeccionarse jurídicamente significará la improcedencia del juicio de amparo, el Juez tiene a su disposición una gran masa jurisprudencial para aplicar, y que, con toda seguridad, sobre la consideración concreta del caso, permitirá decidir, a pesar de algunas impericias técnicas, la constitucionalidad del Decreto que expropió las instituciones bancarias.

D22568

6 OCT. 1932

## Nueva era Bancaria

La aprobación de las reformas a tres artículos de la Constitución Política de la República, a fin de que se confiera carácter institucional y constitucional a la nacionalización de la banca, imprime un sesgo irreversible a la determinación presidencial anunciada el pasado día primero de los corrientes, en el VI Informé de Gobierno.

Aunque la aprobación fue por mayoría, pocas dudas quedan de que también es mayoritario el apoyo nacional a esa medida, a lo cual se agrega ahora la imposibilidad de que ese importante servicio público sea dado en concesión a particulares.

Con ello se vuelve inoperante el amparo solicitado contra la medida esencial que se comenta y sólo quedan aspectos concernientes a la evaluación de bienes nacionalizados y la forma de indemnizar a sus antiguos propietarios.

En cambio, se abre la sugerencia

de que la banca mixta, representada en concreto por dos instituciones, también se nacionalice, como lo recomienda el vicepresidente de la Comisión Nacional Bancaria, y seguramente la opinión pública se sorprenderá al saber que Banco Mexicano-Somex y Banco Internacional no se incluyen en el encuadre de la nacionalización.

Las reformas constitucionales plantean una serie de problemas que inducen a cambios profundos en leyes y reglamentos sujetos al dictado de los artículos modificados; quizá los bancos no tengan por qué ser sociedades anónimas, si la integración del servicio bancario en el Estado impide, como se supone, que los particulares tengan acciones en dichas empresas.

En fin, se abre una nueva etapa en la vida financiera del país y con ella se plantean diversos cambios que irán operando paulatinamente.

EXCELSIOR  
MEXICO, D. R.

6 OCT 1922

## Intenso Debate en la Cámara Baja Carácter Constitucional a la Nacionalización Bancaria

Por RAMON MORONES

La Cámara de Diputados, después de intenso debate en que intervinieron

20 oradores, aprobó anoche, en lo general, las reformas a los artículos 28, 73 y 123 de la Constitución, que dan carácter constitucional a la nacionalización bancaria y determinan la inclusión, en el apartado "B" del 123, de los trabajadores bancarios.

Legisladores de todos los partidos políticos intervinieron en contra o en pro del dictamen favorable de la Cámara a la iniciativa presidencial, a la que, en el último momento se le hizo una modificación según la cual, mientras no se establezcan por la Ley Reglamentaria del párrafo V del 28 constitucional las modalidades a que se sujetarán, mantendrán su actual situación jurídica el Banco Nacional del Ejército, el Banco Obrero y las sucursales en México de la banca extranjera.

El PAN y el PDM votaron en contra, y durante todo el día, sus oradores arremetieron contra la iniciativa. El PAN propuso sin éxito que la iniciativa se congelara hasta el inicio de la próxima administración y criticó al Presidente López Portillo haber nacionalizado la banca al final de su sexenio, "porque no tocará a él sufrir las consecuencias", dijo Carlos Chavira Becerra.

Los oradores en contra y en pro, realmente, fueron reiterativos en sus planteamientos con relación a las

tesis expuestas por sus partidos, desde el anuncio presidencial del 10. de septiembre.

La discusión en lo particular de las reformas a los 3 artículos comenzó a las 20 horas. Luego de la aprobación en lo general del dictamen, enfrentó contra los priistas a los del PSUM, quienes horas antes parecían entrañables camaradas. Los de oposición rechazaron se incluyera en el apartado "B" del artículo 123 a los trabajadores bancarios.

### GUIA, NO DUEÑO DE LA ECONOMIA EL ESTADO

El PAN abrió el fuego en la sesión de ayer. Bernardo Bátiz Vázquez, ex secretario general del partido, leyó un documento de 11 cuartillas en el cual expuso lo medular de la posición de su partido en contra de la nacionalización, estatificación o fin de las concesiones a la banca privada, y aseguró que el pueblo de México "no votó en favor del monopolio de la banca y del crédito. No se puede fabricar 'a posteriori' un respaldo que supla la voluntad expresada en los comicios" y luego condenó "los acarrees y los descuentos por lista de nómina, la coacción y el forzamiento que no suplen la voluntad popular ni con las manifestaciones conseguidas por la fuerza".

Volvió a manifestar la tesis panista de que el Estado es pésimo administrador; habló de violaciones

electorales, de "ruedas de molino" que, dijo, nos quieren hacer tragar al decir que el pueblo apoya la nacionalización bancaria.

Luego de precisar no debe acusárseles de defender a la banca privada —"defendemos sólo un principio de libertad"—, manifestó que el Estado, para regir y orientar la economía, no debe ser el dueño de ella.

Bátiz comentó que "la medida fue oportuna para un hombre; inoportuna para México". Agregó que la reforma constitucional estudiada era, por otra parte, una medida sin contenido social valioso y obedece en el fondo al capricho de un gobernante que con ello quiere salvar su imagen, la de su régimen y pasar a la historia. Aquí, como en otras partes de su intervención, el panista fue ovacionado por los integrantes de su partido y por los del PDM. El resto de los presentes parecía no escuchar a Bátiz Vázquez, para quien "el país está en quiebra fundamentalmente por dos causas: la primera es el déficit presupuestal cada año superior al anterior y financiado con créditos tomados sin medida y sin prudencia, y la segunda, que esos créditos, en buena parte volvían al extranjero o se diluían en el país en altísimas comisiones a intermediarios, en compras y viajes con grandes comitivas, en corrupción, en gastos suntuarios, en proyectos inconclusos".

El panista remarcó después que no es cierto que la causa de nuestra crisis sea tan sólo la carencia de solidaridad de quienes exportaron recursos al extranjero. También aseguró que muchos funcionarios de gobierno y sus allegados supieron a tiempo de las devaluaciones y especularon con inmensas fortunas propias o ajenas.

El diputado panista dijo que el país no puede quedarse con los brazos cruzados y apoyar en su política aparentemente salvadora a quienes provocaron la crisis, a quienes la aceleran y la disfrutan en provecho propio y consideró que si bien no es tiempo de señalar culpables, si debe saberse quiénes enfermaron al enfermo y se quieren ahora arrojar la facultad de poner el remedio al mal que provocaron. Tenemos derecho a señalarlos como culpables e impedir sea su receta la que tome el paciente.

Luego hizo varias citas de funcionarios del régimen actual y aun de un constituyente, el general Francisco J. Mújica, de quien dijo sostuvo que la Banca Central debería de ser una sociedad anónima; recordó que los gobiernos de Calles y Cárdenas coincidieron en que la banca debería ser privada y que de Hurtado, ex director en 1876, Ernesto Fernández del Banco de México, consideró que la banca privada respondía a la política de canalización de su crédito con eficacia. Lo mismo dijo de Gustavo Petricoli, ex funcionario de Hacienda.

"Otra voz autorizada es la de David Ibarra Muñoz, quien siendo secretario de Hacienda del presente gobierno y en un discurso pronunciado por los con-

temientos últimos 50 años de la Asociación de Banqueros, anunció una iniciativa del Ejecutivo para democratizar la banca mediante la participación mayor de medianos y pequeños inversionistas y aprovechó para decir que en tal campo ya ran tomado la iniciativa importantes instituciones financieras privadas", recordó Bátiz.

En medio del silencio de la sala, el panista se refirió

D22563

después a las palabras que el Presidente López Portillo dijo en julio de este año, con motivo de una visita que hizo al Consejo Directivo de la Asociación de Banqueros de México, "palabras de aliento y reconocimiento que de ningún modo indicaban que en los planes de su gobierno estaba la expropiación de los bancos".

Finalmente comentó que "dadas las prisas con las que se lleva al cabo una podemos decir que el gobierno actual confunde un sexenio con un bimestre, porque parece que se quiere borrar con un solo acto toda una larga historia de 5 años y 8 meses de gobierno. Ni nosotros de la oposición democrática ni los socialistas a quienes se les arrebató una bandera, ni la mayoría a la que se le impone una doctrina ajena podemos votar en favor de un dictamen así", terminó.

### EL PUEBLO NO SE EQUIVOCA

La respuesta inmediata a Bátiz la dio el priista y dirigente obrero Juan José Osorio Palacios, quien recordó a los panistas que "el pueblo no se equivoca y el viernes 3 de septiembre más de un millón de mexicanos en manifestación espontánea fueron hasta el Zócalo de la ciudad de México a expresar su apoyo a las medidas recién tomadas y demostrar así su fe en México. Ese mismo pueblo que demostró el 4 de julio su unidad con los principios de la Revolución".

El legislador capitalino, respecto de los trabajadores bancarios señaló que la decisión de permitir que se sindiquen los trabajadores bancarios responde al apoyo de la clase trabajadora y a la confianza que ésta ha dado al gobierno mexicano. Recordó las medidas que el Presidente López Portillo ha dictado en favor de los trabajadores durante el sexenio.

"Mienten y tratan de engañar al pueblo de México aquellos que hablan que la nacionalización de la banca fue un hecho, producto de la decisión de un solo hombre para demostrar su poder. Esta reforma económica y las que pueden venir, por las que ha luchado el movimiento obrero y que

dan base para llegar a una sociedad más igualitaria, fueron las que inspiraron a José López Portillo a tomar esta decisión, e igual inspiración y entendimiento de las necesidades del pueblo, que llevó a Lázaro Cárdenas a dictar la expropiación petrolera".

Osorio Palacios remarcó la importancia que para el país tiene la nacionalización de la banca e insistió en que el movimiento obrero organizado del país, al apoyar el dictamen a discusión, reconoce que López Portillo "ha cumplido con sus más limpios compromisos para con los trabajadores y el pueblo de México".

### EVITAR UNA VIDA INSOPORTABLE

El diputado Salvador Castañeda O'Connor, del PSUM siguió en la tribuna y dijo que la banca nacionalizada responde a la necesidad de tomar medidas para evitar al país una vida insoportable. Consideró que si bien la nacionalización de la banca y el control de cambios no resolverán por sí mismos los agudos problemas del país, constituyen la vía hacia una salida democrática de la crisis.

"Nuestro partido apoya la decisión de nacionalizar la banca y establecer el control de cambios, no sólo porque responde a una vieja demanda de la izquierda mexicana, sino porque se da al país la posibilidad de buscar y encontrar una solución correcta a la crisis económica que padece, sobre todo si se le utiliza para destrabar las fuerzas productivas de la acción negativa de los monopolios privados y financieros."

Consideró valiosas las nacionalizaciones en un país como el nuestro "fuertemente intervenido por el imperialismo estadounidense", pero advirtió que éstas pueden ser manejadas para bien o para mal, y que una cosa u otra dependen de las fuerzas sociales que participan en las decisiones sobre política económica. Para que la nacionalización de la banca sirva a los intereses mayoritarios es necesario que el Estado se convierta en defensor invulnerable de la soberanía nacional y en impulsor del desarrollo económico independiente orientado siempre a la resolución

de los grandes problemas de México y de los mexicanos, dijo.

Respecto de las medidas de beneficio social que deben tomarse "antes de que la vida se vuelva mas insoportable", dijo, es necesario aumentar los salarios de los trabajadores y los precios de garantía para los campesinos no sólo para darles a estos mayor liquidez, sino para no correr el riesgo de paralizar nuestra economía. Pidió respeto para las organizaciones de lucha de los trabajadores del campo y la ciudad, que se garantice su independencia respecto del poder público y de la clase explotadora, así como su vida democrática interna.

### FRACASO AGRARIO

En su turno, el diputado Ignacio Vital Jáuregui, del PDM, criticó severamente al Gobierno Federal y arremetió contra los comunistas. La crítica más severa la dirigió a la política en el campo y aseguró que la llamada "Reforma Agraria" es un fracaso y una de las principales causas de la crisis. Sostuvo que el campe-

sino mexicano fue traicionado por quienes debían de haberlo defendido. La tierra es de los políticos, del gobierno, que la otorga en préstamo o concesión al campesino a cambio de una indignante sumisión política, precisó.

El pedemista también insistió en que no debieran interpretarse sus palabras como defensa de los banqueros y criticó las anuales convenciones bancarias entre jaiboles, medias de seda, y al ritmo de la samba y el danzón que concluían siempre con un explicable acuerdo entre el poder económico y el poder político. Vital se preguntó:

"¿Si la banca es o fue la villana de esta película, por qué hasta 1982 se comportó a satisfacción y rompió su idilio con el poder público?" Panistas y pedemistas premiaron con fuertes aplausos las palabras del orador, quien luego condenó que cada partido político enfoque la nacionalización de la banca bajo el color de su cristal: "unos lo explicarán al rojo del marxismo-leninismo; los señores del PRI lo explicarán bajo el cristal que todo lo ve color de rosa, del que aquí no pasa nada, en tanto nosotros lo hacemos sólo pensando en el bien del país, sin com-

promisos con persona alguna o con determinado grupo, por importante que éste sea".

En su exposición censuró a los integrantes de "la fauna de funcionarios públicos

enriquecidos, a los ecomunistas inclinados a Carlitos Maza que viven en la opulencia, y luego dijo que dar nombres de ellos sería no terminar nunca de hablar. Consideró que "es lastimoso que de la Revolución hecha gobierno hayamos pasado a la corrupción hecha desgobierno" y aludió a la riqueza ostentosa de altos funcionarios públicos con aviones particulares de propiedad, casas hasta en Estados Unidos y cuentas bancarias con dinero avanzado a los mexicanos.

Finalmente criticó la iniciativa a discusión, condenó el capitalismo de Estado, la alta burocracia en el poder, la inclinación del país hacia el totalitarismo comunista, y dijo que la nacionalización bancaria "crea un nefasto antecedente que abre la válvula de escape a futuros despojos que nos precipitarán más a la dictadura, a la pérdida de nuestras libertades y al aumento a la corrupción".

### **SE APRUEBA EL DICTAMEN**

Siguieron después otros 16 oradores en la discusión del dictamen en lo general, con variaciones sobre el mismo tema, redundancias, ataques y elogios de solidaridad, según el caso, hasta que a las 20 horas aproximadamente se consideró por la asamblea suficientemente discutido el dictamen y éste fue aprobado en lo general por 306 votos en favor y 57 en contra o sea la totalidad

de los panistas y los presentes del PDM.

Luego comenzó la discusión de uno de los tres artículos refutados, correspondientes a la reforma al artículo 123 para legalizar la incorporación de los trabajadores al apartado "B" de esa reglamentación.

Con la aprobación de dicho dictamen, la asamblea dio respuesta a dos iniciativas que habían presentado antes el PPS y el PAN, relacionadas también con la expropiación bancaria. El dictamen aprobado consideró que los planteamientos presentados por el PPS en

su propuesta estaban contenidos en la iniciativa presidencial, en su parte conducente, y respecto a la demanda panista el propio dictamen sostuvo que los fines democráticos argüidos en el sentido de someter a consulta popular la expropiación bancaria, consideró superada la petición con las expresiones de respaldo a la medida, por las organizaciones obreras, de clase media y campesinas hechas públicas.

Finalmente, la discusión a la incorporación de los trabajadores bancarios al apartado "B" del artículo 123, enfrentó nuevamente a los diputados priistas con sus colegas de la oposición, en especial del PAN, PSUM y del PDM. Esta discusión y la aprobación final de dicha reforma terminó cerca de la medianoche, con lo cual la sesión de ayer fue una de las más largas y acaloradas en lo que va de esta LII Legislatura.

EXCELSIOR  
MCO, D. E.

D02863

EL UNIVERSAL  
MEXICO, D. F.

Banca 6 OCT. 1982

**D**ESDE el momento que el 1o. de septiembre anunció el Presidente José López Portillo la nacionalización de la banca privada, que se ganó de inmediato el respaldo de vastos sectores populares, cundió la inquietud de que, considerando que al presente régimen sólo le quedaban tres meses en el poder, hubiera más adelante algún intento por hacer revertir esta trascendental decisión.

Poco después, para disipar tales temores, el presidente electo Miguel de la Madrid Hurtado hizo declaraciones en que se mostraba solidario con la nacionalización bancaria, en la medida en que detenía el caos económico y fortalecía la capacidad rectora del Estado mexicano en beneficio de las grandes mayorías

Pero una vez que la Cámara de Diputados de la LII Legislatura aprobó ayer, tras un debate de varias horas de duración, la iniciativa presidencial que eleva a rango constitucional la nacionalización de la banca, se ha dado el último paso posible para consolidar la medida. No se trata de que se haya convertido en completamente irreversible, pues cualquier futuro presidente o legislatura puede modificar la Constitución como ahora se ha hecho. Es cierto, en cambio, que la posibilidad se convierte en sumamente remota, pues con esta expresión mayoritaria de los legisladores se asienta un mandato popular que no podría contrariarse en el futuro sin graves riesgos políticos.

Todo permite suponer que la banca seguirá nacionalizada. Así lo estableció la Legislatura por 306 votos a favor, que vio unirse a los representantes del PRI con los de varios partidos de izquierda, contra

Ernesto de la PEÑA C.

Colaboración huésped

7 OCT. 1952

## *El significado de la banca nacionalizada*

La nacionalización de la banca se encuentra íntimamente relacionada con un proceso histórico que impone la modalidad de regresar a la nación el manejo de concesiones que, por negligencia, incapacidad o presiones de clase, se encontraban fuera del control o ámbito de la decisión del Estado. Es plausible la medida, sin embargo, quedan algunas consideraciones por hacer.

Se intenta presentar un paralelismo entre la expropiación petrolera, la de la industria eléctrica y la bancaria. Por su origen existe una diferencia importante. En el caso del petróleo, el gobierno, por la vía laboral, entabló el proceso de expropiación y pactó con empresas extranjeras el pago de los activos mediante aceptaciones de deuda. En la industria eléctrica, se creó una institución paraestatal, la Comisión Federal de Electricidad, a la que se le impuso el objeto de la compra de las empresas extranjeras, sin que a la fecha se cuente con una integración total. En el caso de la banca, se están iniciando negociaciones para el pago a los accionistas, en su mayoría mexicanos, de una serie de empresas, y se acepta, internacionalmente, el pago de la deuda que tenía el sistema bancario.

Desde 1925, la banca privada trabajó con normas oficiales pero con libertad de acción. Se exigía el encaje legal y el control selectivo del crédito por cajones genéricos.

Los deudores y su capacidad de pago eran responsabilidad del banquero privado. El Gobierno, por su parte, captaba recursos y contrataba créditos para el sector público, y el sector privado lo hacía para sus propios consorcios. Se daba el caso de ayuda mutua, pero prevalecía el principio de la dualidad financiera. Para poder ampliar la actividad privada la banca oficial creó fondos y fideicomisos en los que se aceptaba la transferencia de deuda pero se mantenía el principio de que la calidad del deudor, esto es, el "sujeto de crédito", se establecía con el criterio del propio banco privado. Proliferaron los bancos de segundo piso.

Mediante el propio control de la banca privada se mantenían constantes algunos parámetros, como los costos de servicios bancarios, las tasas de rendimientos al ahorrador y las tasas de interés al demandante de crédito. Nada de esto era secreto, e incluso, lo publicaba directamente el organismo oficial que controlaba a los bancos. La banca mixta trabaja bajo los mismos preceptos.

Resulta claro que la necesidad de financiamiento era imperiosa en ambas esferas de la actividad económica. El sector público llegó a tener cerca del 80% de la deuda externa del país, y el privado se quedó con el otro 20% además de contar con una fuerte proporción del ahorro interno.

Fue impactante un movimiento financiero que consistió en la descapitalización de las empresas, o bien, visto desde otro ángulo, se dependió en mayor proporción del crédito que de los propios capitales. En algunos casos por la fuerte expansión de las unidades productivas, y en otros, por medidas bursátiles amañadas. Cierta es la expresión de que en este país se cuenta con "empresas pobres y empresarios ricos".

Al nacionalizar la banca se va a presentar el fenómeno de tener un solo oferente de crédito ante dos esferas demandantes del mismo, lo que se intenta presentar como modificaciones estructurales al sistema de economía mixta en que se viene desarrollando México. La iniciativa privada plantea, hasta ahora, que se ha realizado una agresión a la libre empresa. Sin embargo, en el fondo del problema, se tiene la deuda de que los dos sectores requieren del crédito para sobrevivir y el sector público es el único poseedor de los recursos financieros.

El control selectivo del crédito pasará a tomar ciertas modalidades. Se quitará el fantasma privado de tipo especulativo en cuanto al concepto de "sujeto de crédito". Será la propia banca oficial quien califique y asuma el riesgo del financiamiento. ¿Qué implica esta medida? Que se tendrá un programa rector de la producción y del gasto de la comunidad. Únicamente quien tenga recursos y sistemas crediticios propios podrá salirse del programa rector. Pero el sistema productivo mexicano está acostumbrado a depender de los recursos de la propia sociedad.

Los recursos, a su vez, estarán en función de los remanentes depositables, de la capacidad de endeudamiento y de la creación de medios de pago. El primero es el ahorro interno, el segundo, está relacionado con la confianza de las instituciones internacionales, y el tercero es un mecanismo peligrosamente inflacionario. Falta conocer cuál es la capacidad financiera del sector bancario. En principio depende de la captación de recursos, lo que es resultante de la cantidad de los mismos y del grado de confiabilidad de la sociedad para que sean manejados por el sistema bancario oficial.

De tal manera puede afirmarse que la banca deberá manejar el ahorro interno y distribuirlo en un sistema económico en manos de la nación no significa, como se ha tratado de presentar, la panacea de la multiplicación del dinero, ni la total negación al principio de "sujeto de crédito" que implica riesgos para las instituciones, o bien, para el propio ahorrador.

Por principio, se estima que la banca privada obtenía fuertes utilidades provenientes del cobro de sus servicios, por lo que la primera medida de la banca nacionalizada consistió en reducir o cancelar dichos

cobros. Por otro lado, el Gobierno asume la responsabilidad del pago de las acciones a los bancos privados. Fija un plazo de diez años y se negociará el monto y la forma de pago. Estas medidas, aparentemente, no parecen ser congruentes. Se reducen los ingresos de la banca en beneficio de los ahorradores y adquiridores de crédito y se asume la responsabilidad de un adeudo de grandes proporciones.

Para efectuar los abonos o las recompensas a los banqueros privados se tienen varias mecánicas de obtención de recursos: las utilidades de la propia banca, el endeudamiento, las medidas fiscales y las aportaciones. O bien, podría afirmarse que se emplearán todas estas mecánicas en forma conjunta.

Se tendrán que pagar las acciones de la banca con dinero de los que obtienen servicios bancarios y por medio del dinero del pueblo. Podría surgir una nacionalización como la de la industria eléctrica con enormes deudas por el pago de capitales e intereses. La banca asumiría la obligatoriedad de las responsabilidades futuras, lo que implicaría que únicamente con actividades altamente especulativas saldría del problema. Esto distorsiona el sentido de nacionalización dado que quedaría con dos objetivos: uno, el pago de la deuda otro, el subsidio al empleador del dinero mediante mínimas cuotas

Existe la otra fórmula. Dotar de capital a la banca mediante esfuerzos hacendarios y permitirle su desarrollo bajo normas de beneficio contable y de beneficio social. Esta medida sería de un costo gubernamental elevado e incidiría en diferir otras obras básicas para el desarrollo del país.

Las aportaciones, aunque política y socialmente son significativas serán, como ya aconteció en el caso del petróleo, de mínima repercusión económica.

Es interesante la alternativa. Hacer una banca autocomprable dentro de un marco de aplicación de recursos para necesidades prioritarias al país y reducir el costo del servicio bancario a la comunidad. O bien, adquirir compromisos para ser solventados con ingresos fiscales y permitir el equilibrio de la banca bajo postulados de mejor aplicación crediticia, ampliación al término de "sujeto de crédito" y reducción en el costo de los servicios.

Es indudable que la medida de la nacionalización era un anhelo largamente esperado por la comunidad. Será indiscutiblemente, un instrumento importante para el desarrollo futuro. Permitirá encauzar el dinero a fines definitivamente preestablecidos. Junto con el control de cambios se erige en la definición de una política monetaria para el control de la inflación. Se podrá aspirar a una estructura realista del sistema

57 votos de diputados de partidos relacionados con la derecha, lo que argumentaron —y es su verdad— que la nacionalización obedeció al intento por rescatar la imagen de un solo hombre, o que atenta contra la libertad económica o la Constitución. Después de un acalorado debate en que participaron 18 oradores de todas las tendencias políticas, se procedió a votar para adicionar los artículos 28, 73 y 123 de la Constitución, con lo que se asigna al Estado, y sólo a él, el manejo de la banca nacional.

Otro capítulo no menos importante de la jornada legislativa fue el referente a la suerte que correrán los empleados bancarios, quienes durante años aspiraron a una sindicalización que nunca aprobaron sus antiguos patronos. En la segunda parte de la sesión se votó a favor de que se incorporaran al apartado B del artículo 123 constitucional, como propuso el Ejecutivo, con lo que se convirtieron en trabajadores del Estado. Todos los representantes del partido oficial apoyaron la medida, mientras que tres partidos de la oposición de izquierda votaron en contra, pues opinan que debe incluirseles más bien en el apartado A, que les reconoce el derecho de huelga. Para los priístas el manejo del dinero público no puede ser interrumpido pues se causaría un daño a la nación. Pero los izquierdistas dicen que se está escamoteando un derecho consagrado por la Carta Magna.

Con todo, la jornada legislativa seguramente se incorporará a la historia como uno de los momentos definitorios en el devenir de México, y es por lo menos muestra de que, pese a sus limitaciones, la reforma política se consolida y con ella la democracia nacional.

EL UNIVERSAL  
MEXICO, D. F.

D 02003

## Será analizada en el Senado la nacionalización de la banca; no será simple trámite burocrático

● Actuará con la dignidad que debe tener la Cámara Alta, dicen miembros de la comisión especial ●

- 7 OCT. 1982

Por FIDEL SAMANIEGO  
Reportero de EL UNIVERSAL

A unas cuantas horas de que en la Cámara de Diputados se aprobó la iniciativa que eleva a rango constitucional la nacionalización de la banca, el Senado de la República recibió al finalizar su sesión tal proyecto de decreto para su estudio y declaró que lo analizará profunda y detenidamente, con rigor jurídico y responsabilidad.

Por ningún motivo, señalaron los senadores comisionados de realizar los estudios constitucionales, haremos un análisis ligero

o lo reduciremos a un simple trámite burocrático por el hecho de que ya fue aprobado por la legisladora, por el contrario, se actuará de acuerdo con la dignidad que debe tener la Cámara Alta.

Así mismo, en la sesión de ayer, se presentó en primera lectura el dictamen en favor de la reforma a la ley de amparo, en virtud de la cual el cumplimiento de las órdenes que se den a militares para desempeñar servicios, tengan el carácter de orden público y su

contravención cause perjuicio al interés social, por lo que no podrán aquéllos recurrir a la suspensión.

El Senado señaló que la iniciativa es correcta, pues es condición de existencia de la sociedad la paz pública, y para que ésta exista, se necesita que las Fuerzas Armadas cumplan con su destino, que no puede concebirse sin dis-

ciplina y obediencia.

Además, se leyó también por primera vez el dictamen que propone aprobar el decreto por el cual la obligación de hacer llegar a la Cámara de Diputados las iniciativas de leyes de ingresos y los proyectos de presupuesto se amplie al 15 de diciembre en lugar del último día del mes de noviembre.

Con la asistencia de 54 senadores se inició poco después de las 11 de la mañana la sesión del Senado de la República y casi al final de la misma, una hora después, se informó a la asamblea que había llegado la minuta con proyecto de decreto que eleva a rango constitucional la nacionalización de la banca y que poco antes había terminado de discutir en lo particular la Cámara de Diputados.

El documento con las reformas y adiciones a los artículos 28, 73 y 123 de la Carta Magna fue enviado a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Crédito, Trabajo y Estudios Legislativos para su estudio.

Y sobre el mismo, Agustín Téllez Cruces, Arturo Romo, Mariano Palacios Alcocer y Renato Sales Gasque, senadores encargados de los estudios sobre puntos constitucionales afir-

maron coincidentemente que no por el hecho de que la iniciativa sea obra del Presidente de la República o porque ya la hayan aprobado los diputados, harán un análisis superficial de ella.

De ningún modo habrá ligereza o burocratismo en el trato que se le dé al estudio de la iniciativa, dijeron, se hará un estudio concienzudo, razonado y técnico, con la profundidad y responsabilidad que requiere la trascendencia de la medida que tomó el Primer Mandatario el 10. de septiembre y que ahora se busca que quede garantizada por la Constitución.

Por lo que respecta al dictamen que propone modificar la ley de amparo y que se dio a conocer en primera lectura a la asamblea, se señala en principio que es evidente que en la conciencia jurídica nacional está plenamente arraigado el concepto de que el juicio de amparo es una institución que todos los mexicanos respetan y admiran, pero cuyo prestigio depende, fundamentalmente, de la posibilidad de que el titular del órgano controlador de la constitucionalidad pueda suspender los actos reclamados de las autoridades.

En este sentido recuerda que dicha ley consigna

como requisito fundamental para conceder la suspensión y en tal virtud detener los efectos del acto reclamado, que no se sigan perjuicios al interés social, ni se contravengan disposiciones de orden público.

Y tras aclarar que los conceptos de interés social y orden público, por su extrema complejidad, no han podido ser coherentes y invocadamente definidos, indica sin embargo que es procedente la aceptación de la iniciativa pues ningún ejemplo más claro podrá imaginarse, para caracterizar el perjuicio a aquéllos que el incumplimiento de órdenes que dicten los militares, salvo aquellas de notoria ilicitud.

Por lo que se refiere al proyecto de decreto que reforma la fracción IV del artículo 74 constitucional, en el dictamen senatorial se indica que en cuanto al año de transmisión de poderes resulta ilógico que la presentación de las leyes de ingresos y proyectos de presupuesto se presenten por una administración que no va a tener a su cargo el diseño, conducción y ejecución de la estrategia económica y social que se planea para alcanzar los objetivos nacionales. Concuerta también con los argumentos que se dieron en la Cámara Baja cuando se discutió la ini-

ciativa.

En la sesión, además, Víctor Manzanilla Schaffer y Alfonso Zegbe Sanen rindieron un informe sobre su participación en la reunión de la Unión Interparlamentaria Internacional que se efectuó hace dos semanas en la ciudad de Roma, Italia.

#### **DEFINITIVO: RAUL MADERO NO ESTARA EN LA SESION SOLEMNE**

Por otro lado, el presidente del Senado informó a la Asamblea que los familiares de Raúl Madero informaron que él se encuentra en precarias condiciones de salud por lo que le será imposible asistir hoy a la sesión solemne en la que el Presidente López Portillo le entregaría la medalla Belisario Domínguez.

En consecuencia se dio a conocer y se aprobó que, como lo ha dispuesto el propio galardonado, sus hijos, Gustavo y Felipe Madero reciban la preseña y den lectura a un mensaje en su nombre.

Por último se nombraron varias comisiones de cortesía que atenderán la asistencia del Primer Mandatario y de quienes en años anteriores fueron premiados con la medalla, en la sesión solemne que hoy se efectuará en el viejo palacio de Xicoténcatl.

Do. 863  
✓



**S**OLO a ciegos y sordos les pudo pasar inadvertida la situación de artificial y prolongada efervescencia rojototalitaria, que en torno a la estatificación de la banca privada sufrió el país. El objeto de esa inusitada agitación demagógica y de oscular plantas, era la impulsión acelerada y manifiesta, de la tarea de zapa, tendente a la soviétización de México contra la tradicional fe democrática del pueblo mexicano.

Con la bandera socialista desplegada, la antipatria creyó que había llegado el momento del zarpazo, aunque "Don" Fidel, gran caporal del partido político de las siglas blancas C.T.M., urbi et orbi haya declarado que "el socialismo no resuelve los problemas de los trabajadores" y sin que a éstos ni a la inmensa mayoría nacional, tan frecuentemente invocada por los del "sistema" para el halago tartufo, se les haya dicho cuál socialismo es el que se pretende imponer.

Socialismo sólo es un término conceptual, que incluye a las diversas teorías y tendencias que tratan de substituir el orden económico-social que se sustenta en el individualismo. Para una correcta definición es importante tener presente la de Sombart, respecto a sistemas económicos para que el pueblo sepa hacia dónde lo llevan. Un sistema económico se caracteriza por el "espíritu", móviles predominantes de la actividad. La forma, referida al conjunto de elementos sociales, jurídicos e institucionales, distintivos de la actividad económica y los sujetos económicos, como régimen de la propiedad, estatuto del trabajo y el factor de importancia decisiva: el papel del Estado. Además la técnica, es decir, los procedimientos materiales para obtener y transformar los bienes.

Considerando todos esos factores, se caracterizan como principales sistemas económicos: el capitalismo, colectivismo, corporativismo y el democrático. Claro es que en estos sistemas está insito el espíritu político, que guía el ejercicio del gobierno. Después de la primera Guerra Mundial, reaparecieron en el

debate el antiquísimo comunismo, reemplazado por la cirugía plástica y el maquillaje de tuna colorada, pero derrotado por los milenios; y el socialismo, terminajo introducido con la denotación de antítesis del individualismo, allá en los albores del siglo pasado. A la vez, en la aludida posguerra surgió el fascismo y unos años después el nazismo. Ambos, formas de arquetipos del corporativismo o Estado corporativo, usualmente conocido como totalitarismo o Estado totalitario. El democrático, que puede llamarse democratismo, surge y resurge cada vez que los totalitarismos —a los cuales se ha incorporado el comunismo por sus procedimientos— agreden con mayor fuerza ambiciosa y tiránica a la humanidad. Este sistema, el democratismo, en síntesis propugna la efectiva igualdad de los hombres ante la ley; efectiva igualdad en el acceso al saber y la cultura, que es tanto como decir efectiva igualdad en la oportunidad de participar en la justa distribución de la riqueza; efectivo respeto a los derechos humanos, resumiendo, efectiva igualdad ante todos los vaivenes en la vida de los hombres, por medio del saber, la cultura y el trabajo. Lo demás es utopía o demagogia.

En la actualidad existe deliberada tergiversación de teorías y doctrinas políticosociales influidas por el materialismo imperante, lo cual origina atroz confusión. No hay socialismo único. Existen diversos socialismos: socialismo utópico, científico o de desarrollo histórico, llamado también evolutivo; socialismo de Estado, de cátedra, liberal, cristiano y guildista. En México desde hace bastante tiempo que políticos, politicastros y politiqueros hablan de eso y aun se han preparado cambios "profundos" —uno se acaba de hacer al vapor—, pero llevados a cabo por el Estado. Esto, quierase o no, es socialismo de Estado. Y lo que es peor, contra el sentir, la voluntad y soberanía de la nación.

Nuestro régimen de gobierno es republicano, representativo, democrático y federal. El sistema socialista, lo mismo que el comunista ca-

(CONTINUA EN LA PAGINA 8)

racen absolutamente de estas características fundamentales. El propio socialismo-comunismo polaco, dependiente del Soviet moscovita lo está comprobando: la barbarie criminalmente represiva contra los trabajadores y el pueblo polacos, es del dominio mundial. Empero, hasta ahora se nos ha impuesto una política exterior notoriamente proclive al socialismo y el comunismo. En la junta de Cancún, el Gobierno mexicano declaró públicamente que se aceptaba la ayuda económica yanqui para América Central y el Caribe, a condición de que no sirviera "para atacar al comunismo ni a la URSS". La entrega de la revolución democrática nicaragüense al comunismo internacional, representado por el "sistema" que encabeza Castro Ruz, agente al servicio del Kremlin y encargado de la conquista de los países latinoamericanos, ha sido glorificada por el Gobierno de México. Así otros hechos que sería largo mencionar pero que obran en la conciencia pública.

Estos signos totalitarios han provocado muy graves problemas al pueblo: desconfianza, incredulidad, la bancarrota económica, financiera y moral que sufrimos a causa de la aplicación de sistemas hacendarios de tipo marxista. Parece ser que se ha olvidado que antes que los intereses político-individualistas, están la patria y la nación.

¿Hacia dónde... nos llevan?

Nota de la Redacción.— En el artículo de Luis del Toro del pasado jueves ("El gran salto del país"), se lee: que las paupérrimas muchedumbres son burladas para esquilarias; lo correcto es que son burladas para esquilarlas. En el mismo texto, se habla del timonel aparte de la nave reeleccionista; la expresión adecuada es timonel aparente.

"THE UNIVERSAL"  
MEXICO

Doc. 1012

7 OCT 1982

## Delgadillo Guerrero Será Quien Resuelva el Amparo a ex Banqueros

Los amparos de 21 instituciones bancarias, contra la nacionalización de esas instituciones, decretada por el Presidente de la República, el 10 de septiembre anterior, pasaron ayer de manos del primer secretario de juzgado segundo de distrito, Raúl Juárez Herrera a las del juez titular, David Delgadillo Guerrero, que será quien tendrá que resolver sobre el destino de las demandas.

Desde la presentación de los amparos, el secretario

Juárez Herrera había estado tramitándolos como juez por ministerio de ley, en ausencia del titular, que ayer regresó a sus funciones.

Los quejosos continúan apareciendo, en número de 21, porque los representantes de los bancos Abouinrad y Multibanco Mercantil de México, que se desistieron de sus demandas, no han ratificado esa decisión.

EXCELSIOR  
D. E.